



Anexo V: Plan de Atención a la Diversidad

1. Introducción

Los alumnos de nuestro Centro son diversos en función de sus capacidades, de sus actitudes, de sus intereses y motivaciones, de su ritmo de aprendizaje, etc. Debemos tener en cuenta estos aspectos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades de esta diversidad.

La configuración de las familias, así como la situación socioeconómica, cultural y social de las zonas en las que viven nuestros alumnos tienen una influencia importante en su desarrollo como personas, en sus intereses y expectativas, y en los logros escolares.

Además la realidad social y laboral de nuestro país ha ido cambiando, sobre todo en los últimos años.

Nuestra escuela tiene que intentar dar la mejor respuesta a todos los alumnos, considerando el hecho y la riqueza de la diversidad y la relación social, evitando cualquier comportamiento de segregación.

Algunas necesidades globales de nuestro centro pueden concretarse en:

Necesidad de atención extraescolar del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, que en cierta manera se suple con las clases compartidas y con los programas de éxito educativo Comunica y Rema.

Necesidad de habilidades sociales y de normas de convivencia, por parte de los alumnos.

Necesidad de disminuir la ratio de alumnos debido a la gran cantidad de acneae que hay en el centro.

2. ¿Qué entendemos por necesidades educativas?

Según el Decreto 228/2014 de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, son alumnos con necesidad específica de apoyo educativo aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria para poder alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

Tendrá la consideración de alumno o alumna con necesidades educativas especiales aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La determinación de las necesidades educativas especiales requerirá la emisión del correspondiente dictamen y resolución donde constará la modalidad de escolarización más apropiada en cada caso.

3. Tipos de alumnos

- ✓ Alumnos que siguen de forma habitual el currículo.
- ✓ Alumnos de Necesidad Específica de Apoyo Educativo. Distinguimos entre:
 - a) Alumnos con Necesidades educativas especiales.
 - b) Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje:
 - Inteligencia límite.
 - Dislexia.
 - Trastorno del aprendizaje no verbal (TANV).
 - Otras dificultades específicas en el aprendizaje del lenguaje oral, la lectura, la escritura y/o las matemáticas.
 - c) Alumnos con trastorno por déficit de atención e hiperactividad
 - d) Alumnos con altas capacidades intelectuales.
 - e) Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo.
 - f) Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar, en los siguientes casos:
 - Situación desfavorable de salud del alumno o alumna,
 - Absentismo escolar,
 - Escolarización desajustada por frecuentes cambios de domicilio,
 - Situaciones de violencia de género y/o familiar,
 - Acoso escolar,
 - Víctima de terrorismo,
 - Abuso de menores,
 - Cumplimiento de medidas judiciales de reforma,
 - Medidas de protección y/o tutela,
 - Otras razones de urgencia personal, familiar y/o social.

4. Funciones de las personas que intervienen en el proceso de enseñanza de los alumnos atendidos en el plan

Maestro tutor

- ✓ Facilitar la integración de los niños y niñas en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar, recreos, actividades extraescolares, ...
- ✓ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- ✓ Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de cada niño para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- ✓ Coordinar la diversa información que se recibe acerca de los alumnos.
- ✓ Favorecer en el niño el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima cuando ésta se vea disminuida.
- ✓ Contribuir a la organización de los apoyos por nivel, determinando los alumnos con desfase curricular y sus necesidades.
- ✓ Elaborar la programación de aula, las adaptaciones específicas que los alumnos necesiten en las áreas que él imparta y coordinar las del resto de especialidades.
- ✓ Solicitar la intervención del E.O.E.P. cuando el mismo o los equipos docentes de los distintos grupos detecten anomalías o dificultades en el aprendizaje de algún alumno, efectuando la demanda de valoración a través de la Jefatura de Estudios.
- ✓ Elaborar las adecuaciones curriculares (ajustes y adaptaciones) en colaboración con el orientador, profesora de P.T., A.L. y maestro especialista, (si la A.C.I. comporta alguna especialidad.)
- ✓ Elaborar una ficha de seguimiento de los apoyos, a cumplimentar entre él y el maestro de apoyo.
- ✓ Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- ✓ Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- ✓ Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboren en los procesos de escolarización y de atención educativa y asistencial de aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

Orientador

- ✓ Colaborar en la elaboración de la Propuesta Curricular, especialmente en los aspectos de Atención a la Diversidad y de Adaptaciones Curriculares que precisen los alumnos con N.E.E. tanto por arriba como por abajo del currículum.
- ✓ Asesorar y apoyar en el diseño de los métodos y procesos de evaluación, tanto de los alumnos como de los procesos de enseñanza.
- ✓ Asistir técnicamente a los profesores para el desempeño de su función tutorial, facilitándoles técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como otros elementos de soporte para actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- ✓ Asesorar en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos.
- ✓ Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas educativos, de desarrollo personal o de aprendizaje que se presenten y la apropiada intervención para tratar de remediarlos.
- ✓ Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con NEE.
- ✓ Dictaminar la modalidad de escolarización de los alumnos con NEE Permanentes tras la correspondiente Evaluación Psicopedagógica.

- ✓ Intervenir y orientar sobre la actuación con alumnos con dificultades de aprendizaje y/o conducta.
- ✓ Colaborar en la realización de las A.C.I.s de los alumnos con N.E.E. y asesorar en las actividades de refuerzo.
- ✓ Promover la cooperación entre escuela y familia, de tal forma que se proporcione a las familias de estos niños las orientaciones y pautas más adecuadas.
- ✓ Orientar a las familias en el desarrollo personal, social y escolar de sus hijos.

Maestro de Pedagogía Terapéutica

- ✓ Determinar el programa de trabajo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al inicio del curso escolar junto a los profesores tutores.
- ✓ Colaborar con el tutor y con el profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las requieran y en su evaluación y seguimiento.
- ✓ Llevar a cabo la atención especializada que requieran los alumnos a los que apoya, asesorar al profesorado en metodología y recursos, y participar en el seguimiento y evaluación de los alumnos.
- ✓ Colaborar con el tutor en la información, apoyo y orientación a las familias de acneas.
- ✓ Realizar un Informe, al finalizar el curso, de cada uno de los alumnos a los que atiende, reflejando en el mismo, entre otros aspectos relevantes, su competencia curricular actual, así como sus dificultades y necesidades.

Maestro de Audición y Lenguaje

- ✓ Colaborar con el orientador en la valoración de las necesidades educativas de los alumnos que presenten dificultades relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- ✓ Realizar intervenciones directas de apoyo con aquellos alumnos que se determine, por tener alguna dificultad o trastorno del lenguaje, del habla o de la comunicación que lo justifique
- ✓ Colaborar con el tutor y con el profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las requieran y en su evaluación y seguimiento.
- ✓ Llevar a cabo la atención especializada que requieran los alumnos a los que apoya, asesorar al profesorado en metodología y recursos, y participar en el seguimiento y evaluación de los alumnos.
- ✓ Colaborar con el tutor en la información, apoyo y orientación a las familias.
- ✓ Realizar un Informe, al finalizar el curso, de cada uno de los alumnos a los que atiende, reflejando en el mismo, entre otros aspectos relevantes, su competencia curricular actual, así como sus dificultades y necesidades.

ATE-Cuidador

Las funciones descritas aquí de estos profesionales están basadas en la instrucción cuarta de la Instrucción 14/2016, sobre organización y funcionamiento del colectivo de ATEs-Cuidadores en el ámbito educativo en Extremadura.

- ✓ Llevar a cabo funciones relacionadas con la vida diaria del alumnado con acneeae de su competencia, que no tengan carácter sanitario y que no pueda realizar por sí mismo a causa de su discapacidad o dificultad específica.
- ✓ Colaborar con el resto de profesionales en tareas no especializadas que tengan como fin propiciar la formación y la autonomía personal, tanto dentro como fuera del aula.
- ✓ Acompañar al alumnado de su competencia en excursiones, salidas, rutas, paseos, visitas, juegos y tiempo libre en general organizado por el colegio.
- ✓ Realizar cambios posturales preventivos prescritos por profesionales sanitarios.
- ✓ Atender al alumnado de su competencia en Aula matinal y/o comedor, así como en los periodos anteriores y posteriores a la comida.

Maestros de apoyo intraciclo en Educación Primaria

En el centro se llevan a cabo desdobles en las áreas instrumentales en Educación Física y en Religión: cada curso se divide en dos grupos y cada tutor atiende a uno de ellos.

Según el ciclo:

- ✓ Se agrupan por niveles de competencia.
- ✓ De forma aleatoria.
- ✓ El tutor se hace cargo de un grupo, el especialista es el que atiende al resto de la clase.

Estos desdobles sirven de refuerzo de los contenidos trabajados en el aula, normalmente en ellos se realizan actividades correspondientes a lo ya explicado en clase o para reforzar contenidos de la unidad. Para determinar los objetivos de estos desdobles se toma como referente la programación de aula.

Maestros especialistas (Idioma Extranjero, Educación Musical, Educación Física)

- ✓ Colaborarán con el tutor en la aplicación de las estrategias para facilitar la integración de los alumnos en el grupo. Asimismo comunicarán al tutor los problemas detectados en el aprendizaje de su área.
- ✓ Realizarán las adecuaciones curriculares(ajustes y adaptaciones) correspondientes a sus áreas, en colaboración con el tutor y el profesorado de P.T., A.L. y el E.O.E.P.

5. Medidas de actuación ante la diversidad de los alumnos

- ✓ El tutor encuentra que un niño presenta dificultades de aprendizaje en el contexto de su aula, evalúa la situación y las condiciones que pueden influir en el aprendizaje del alumno y/o realiza las modificaciones pertinentes (actividades alternativas o de ampliación, metodología...); asimismo se entrevista con la familia para recoger información y detectar posibles causas de las dificultades.
- ✓ Si las medidas adoptadas no dan resultado, el tutor rellena una hoja de derivación solicitando al orientador del centro la valoración psicopedagógica.
- ✓ Una vez esté hecha la evaluación psicopedagógica se sabrá si el alumno va a necesitar a los especialistas de PT o AL, para la intervención directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro o fuera del aula.

6. Proceso de evaluación psicopedagógica

1. El tutor ha puesto en práctica todas las medidas contempladas de Atención a la Diversidad a su alcance, sin resultado positivo.
2. Demanda de valoración psicopedagógica:
 - ✓ Hoja de demanda cumplimentada y firmada por el tutor.
 - ✓ Hoja de autorización de la valoración firmada por los padres.
 - ✓ Canalizar los dos documentos vía Jefatura de Estudios, que dará su visto bueno y lo pasará al Orientador del Centro.
3. Valoración psicopedagógica que lleva a cabo el Orientador (Psicopedagogo del E.O.E.P.)
 - ✓ Entrevista con el tutor.
 - ✓ Entrevista con la familia.
 - ✓ Pruebas de valoración psicopedagógica.
 - ✓ Informa por escrito de los resultados de la valoración al centro, que lo custodiará.
 - ✓ Entrevista con el tutor, P.T. y/o A.L. para comunicar resultados (informe) y dar orientaciones para el refuerzo pedagógico o en su caso para la elaboración de Adecuaciones curriculares.
 - ✓ Información a la familia de los resultados de la valoración psicopedagógica realizada y las orientaciones pertinentes.
 - ✓ Seguimiento en el proceso educativo del alumno.
4. En caso de alumnos con NEE, realización de Dictamen y envío del mismo a la Comisión de Escolarización.

7. Adecuaciones curriculares

Según la instrucción 2/2015 de la Secretaría General de Educación por la que se concretan determinados aspectos del Decreto 228/2014 de atención a la diversidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura hay dos tipos:

a) Ajustes curriculares

b) Adaptaciones curriculares

a) Ajustes

a.1) Ajuste curricular no significativo: aquellas actuaciones de carácter metodológico que el docente pone en marcha y que suponen la adecuación de la programación didáctica para la consecución de los objetivos de etapa.

a.2) Ajuste curricular significativo: es una medida extraordinaria . Se puede aplicar a los ac-neae, siempre que presente un desfase curricular de dos o más cursos y que haya agotado las medidas ordinarias , incluida la repetición de curso.

b.1) Adaptación curricular significativa:

Las adaptaciones curriculares significativas son aquellas que afectan, en su totalidad o en alguno de ellos, a los elementos que integran el currículo: objetivos, competencias, contenidos, metodología didáctica, estándares y resultados de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de las enseñanzas y etapas educativas, pues requieren la eliminación y/o incorporación de aquellos más adecuados a las necesidades del alumnado.

Dichas adaptaciones sólo podrán implementarse con los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, previa evaluación psicopedagógica, y se llevarán a cabo buscando el máximo desarrollo posible de las competencias establecidas para las distintas enseñanzas y etapas educativas.

b.2) Las adaptaciones de acceso al currículo suponen la provisión o adaptación de recursos y/o medios técnicos que garanticen que los alumnos y alumnas que lo precisen puedan acceder al currículo.

La Administración educativa determinará el procedimiento para la solicitud y dotación de recursos de acceso al currículo que pueda requerir un alumno o alumna.

No obstante lo anterior, podrán realizarse adaptaciones al currículo para todos aquellos alumnos y alumnas cuya condición de discapacidad esté debidamente acreditada.

b.3) Las adaptaciones de ampliación y/o enriquecimiento hacen referencia a un continuo que, de menor a mayor significatividad, comprende lo siguiente: actividades de profundización o complementación en el marco del currículo ordinario, adaptaciones de ampliación y/o enriquecimiento y agrupamientos flexibles en niveles superiores en una o varias asignaturas.

Estas adaptaciones solo podrán aplicarse con el alumnado con altas capacidades siempre que el informe psicopedagógico resultante de la prescriptiva evaluación psicopedagógica así lo determine.

La responsabilidad de su elaboración ha de ser de los tutores con la colaboración del Orientador y los maestros especialistas, si la A.C.I. es en un área curricular impartida por ellos.

9. Criterios para adecuar la programación del aula a la diversidad del alumnado

1. Para realizar modificaciones no significativas en las programaciones, se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

En los criterios y estándares:

- ✓ Dar prioridad a los criterios y estándares en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos.
- ✓ Concretar los criterios y estándares expresados para el ciclo a la diversidad de los alumnos del aula.

En las actividades de enseñanza-aprendizaje:

- ✓ Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización.
- ✓ Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- ✓ Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- ✓ Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo e individual.
- ✓ Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses.
- ✓ Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.

En la metodología:

- ✓ Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.
- ✓ Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos.

- ✓ Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan N.e.a.e. (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorada)
- ✓ Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y la reflexión: el aprendizaje por descubrimiento.
- ✓ Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje.
- ✓ Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de los contenidos.

En la evaluación:

- ✓ Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (rúbricas, cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas)
- ✓ Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características de los alumnos.

2. En el caso de que la modificación sea significativa (Ajuste o adaptación), se tendrá así mismo en cuenta:

- ✓ Partir siempre de una amplia evaluación del alumno y del contexto en que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Tender a que las adaptaciones aparten al alumno lo menos posible de los planteamientos comunes.
- ✓ Combinar los criterios de realidad y éxito, garantizando una mayor posibilidad de progreso del alumno al centrar la tarea en los aspectos del currículo más importantes y/o necesarios para él.
- ✓ Reflejar las decisiones por escrito para guiar la evaluación y seguimiento continuos, además de facilitar, sobre la marcha, cuantas modificaciones o ajustes se consideren oportunos.
- ✓ Ser un complemento de la programación y no un programa paralelo desligado de la misma que permita vincularle al grupo en el que desarrolla su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Datos relevantes para la toma de decisiones: los del Informe del E.O.E.P.
 - Nivel de competencia curricular.
 - Estilo de aprendizaje.
 - Motivación para aprender.
 - Contexto escolar.
 - Contexto familiar.
- ✓ Reflejar las decisiones reales y compartidas por todos aquellos que están implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ El documento se elaborará con la perspectiva de un curso o de un trimestre, para que las decisiones que en él se tomen sirvan de guía concreta y constante de adaptación de las unidades didácticas y del progreso del propio alumno.
- ✓ El seguimiento de la A.C.I y del Ajuste Curricular, vendrá reflejado en el propio documento.

9. Seguimiento y evaluación de los alumnos con NEAE

El seguimiento del programa se realizará:

- ✓ Trimestralmente en reuniones de los profesores de P.T., A.L. y Orientador.
- ✓ Puntualmente en reuniones de coordinación del Orientador con P.T. y A.L.
- ✓ Conjuntamente entre maestro tutor y maestros de apoyo, siguiendo los objetivos planteados para cada alumno, los contenidos trabajados, las actividades realizadas y las destrezas y habilidades conseguidas

10. Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad

A final de curso se valorará la idoneidad del Plan en la C.C.P., con las aportaciones recogidas. Se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

- ✓ Grado de aplicación.
- ✓ Alumnos (se han incluido todos, han conseguido los objetivos propuestos...)
- ✓ Recursos humanos (suficientes, adecuados...)
- ✓ Dinámica con las familias.
- ✓ Coordinación de los profesionales implicados.
- ✓ Elaboración del informe e inclusión en la "Memoria de fin de curso".
- ✓ Conocimiento por parte del Claustro de Profesores.